



MISION COMERCIAL TURQUIA/AZERBAIYAN

1 / 5 de noviembre 2021

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El objetivo principal de esta **Misión Comercial** organizada por IVACE INTERNACIONAL es identificar posibles socios, distribuidores o clientes a fin de acceder a los mercados de Turquía y Azerbaián. Esta misión comercial se hace en formato presencial.

Por qué Turquía y Azerbaián

Turquía y Azerbaián son destinos relevantes de los productos de la Comunitat Valenciana. Representan un mercado actual conjunto que supera los 100 millones de consumidores y unas exportaciones de la Comunitat Valenciana en 2020 por valor de 481 millones de euros, un 14% superiores a 2019. Son mercados de oportunidad debido a su posición estratégica y a su crecimiento económico.

Sectores de interés

Desarrollo de la acción

La Misión Comercial estará organizada por la Oficina Comercial de España en Estambul y la oficina de IVACE en Moscú, que prepararán una agenda de trabajo en destino para cada empresa participante, con entrevistas individualizadas según el perfil indicado en la ficha de inscripción y los intereses de cada empresa.

La agenda se desarrollará los días:

- 31 de octubre:** Desplazamiento a Estambul (Turquía)
- 1, 2 y 3 de noviembre:** Agenda de trabajo en Estambul
- 3 de noviembre:** desplazamiento desde Estambul a Bakú (Azerbaián)
- 4 y 5 de noviembre:** Agenda de trabajo en Bakú
- 6 de noviembre:** Regreso a la Comunitat Valenciana



MISION COMERCIAL TURQUIA/AZERBAIYAN

1 / 5 de noviembre 2021

La participación en los dos países de la misión tiene un carácter opcional, de tal forma que una empresa puede participar únicamente en el desplazamiento a Turquía y/o Azerbaián.

Condiciones de participación:

[Inscripción](#)

EL PLAZO LÍMITE PARA LA ADMISIÓN DE SOLICITUDES
Viernes 16 de julio de 2021

Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes de participación que vengán acompañadas de:

- Justificante de transferencia bancaria a la cuenta de IBAN: ES91 2038 8814 66 6000011344 en concepto de Misión Comercial Turquía/Azerbaián. Enviar copia del justificante de pago a: gonzalez_mar@gva.es. En caso de no asistencia la cuota no será devuelta a menos que se justifique como causa de fuerza mayor o se presente renuncia con un mínimo de 45 días de antelación al inicio de la misma.
- Catálogo en formato digital
- Descripción de los productos y empresa (según ficha IVACE INTERNACIONAL).
- Declaración de Minimis en formato descargable

El número de empresas participantes en esta acción será limitado. La selección de las empresas participantes, se realizará por riguroso ORDEN DE RECEPCIÓN de las solicitudes de participación y cumplimiento de los requisitos, además de la adecuación del producto al mercado. Si la empresa no ha sido seleccionada, se le devolverá la totalidad de la cuota de participación.



MISION COMERCIAL TURQUIA/AZERBAIYAN

1 / 5 de noviembre 2021

Cuota de participación:

Agenda Turquía	423,5 euros (350 euros + IVA)
Agenda Azerbaiyán	302,5 euros (250 euros + IVA)

La cuota correspondiente a la participación en la actividad propuesta en Azerbaijan, cuenta con una bonificación del: 72,22% sobre el importe de su precio de mercado (900 Euros).

Dicha bonificación está sujeta al régimen de minimis y la empresa deberá adjuntar declaración responsable que se adjunta. La sujeción al régimen de minimis supone que la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no será superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, por lo que la empresa podrá, durante el ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores, recibir otras ayudas o bonificaciones sujetas al régimen de minimis, siempre y cuando la suma de las mismas no supere los 200.000 € y se cumplan las normas sobre acumulación de ayudas.

A efectos del presente servicio, se entenderá por única empresa la definición establecida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las Ayudas de minimis (en adelante Reglamento (CE) Nº 1407/2013 a las ayudas de minimis).

Las empresas podrán solicitar una ayuda por su participación en la misión según los requisitos que se establezcan por la Orden de Ayuda de la Generalitat Valenciana para el apoyo a los planes de internacionalización de las PYMES de la Comunitat Valenciana para el 2022.

Para más información sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con:
M^a France González: gonzalez_mar@gva.es / tel: 96 120 95 84